



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de febrero del 2002  
No. 30

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,044-09-22 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 127).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 77-B1, 74-B1, 181, 76-B1, 106-A1, 80-B1, 100-A1, 101-A1, 183, 191, 78-B1, 350, 346, 344, 347, 388, 210-A1, 53-A1, 87, 389, 193-A1, 194-A1, 52-A1, 432, 430, 426, 427, 164-B1, 234-A1, 245-A1, 338, 253-A1, 421, 349, 123-B1, 198-A1, 127-B1, 122-B1, 199-A1, 120-B1, 126-B1, 461, 462, 459, 462, 202-A1, 171-A1, 178-B1, 279-A1, 316 y 48-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 390, 443, 435, 438, 359, 362, 56-A1, 59-A1 y 57-A1.

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,044-09-22 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 127).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31 fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que por oficio número 01305 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1,044-13.52.50 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del

balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

**SEGUNDO.-** Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1,044-09-22 hectáreas de temporal, de las que 40-97-54 hectáreas son de uso común y 1,003-11-68 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	<b>NOMBRE</b>	<b>PARCELA</b>	<b>SUPERFICIE</b>
		<b>No.</b>	<b>HAS.</b>
1.-	GALICIA FLORES J. ISABEL	101	00-14-18
2.-	MARTINEZ REYES FAUSTINO	102	00-56-94
3.-	YESCAS PINEDA CATALINA	103	01-05-44
4.-	SANCHEZ SANCHEZ FIDEL	104	01-39-22
5.-	SANCHEZ DUANA RUBEN	105	00-91-94
6.-	RAMOS PINEDA JAVIER	106	00-96-64
7.-	LOPEZ SALINAS ANTONIA	107	00-82-58
8.-	VILLÁNUEVA MARTINEZ NICOLAS	108	00-91-58
9.-	SANCHEZ ATLITEC ANA	109	00-87-67
10.-	ROJAS YESCAS GABINO	110	00-94-06
11.-	PEÑA DUANA MARCO ANTONIO	111	00-88-31
12.-	CALDERON CONTLA FILIBERTO	112	00-87-16
13.-	PINEDA CAMPECHE GABINO	113	00-92-81
14.-	SANCHEZ MARTINEZ J. JESUS	114	00-93-33
15.-	PARCELA ESCOLAR	115	01-56-34
16.-	SANCHEZ CALIXTO ELIGIA	147	00-00-77
17.-	VALLEJO CARRILLO JOSE	148	00-09-98
18.-	PINEDA MARTINEZ JOSEFA	149	00-19-83
19.-	CONTRERAS ROJAS JUAN	150	00-31-46
20.-	MARTINEZ RAMIREZ REYES	151	00-41-02
21.-	SANCHEZ ROJAS MA. GUADALUPE	152	00-57-04
22.-	PINEDA CASTAÑEDA HERMINIA	153	01-29-85
23.-	CONTLA MARTINEZ JUAN	154	00-92-60
24.-	PINEDA MONTES DE OCA CELSA	155	00-93-83
25.-	ATLITEC MARTINEZ ENRIQUE	156	01-91-20
26.-	RODRIGUEZ VALLEJO RICARDO	158	00-89-53
27.-	ATLITEC ROJAS QUINTIN	159	00-90-75
28.-	MARTINEZ RAMOS CAMILO	160	00-97-18
29.-	AVILA TEXCOCANO IGNACIO	161	01-86-58
30.-	PINEDA BERMUDEZ EFREN	162	00-90-48
31.-	PINEDA MONTES DE OCA CELSA	163	01-02-48
32.-	RODRIGUEZ MARTINEZ TRINIDAD	164	00-93-79
33.-	PINEDA ROJAS FERMIN	165	00-89-89
34.-	MARTINEZ HERNANDEZ AMPARO	166	00-82-04
35.-	GARCIA MALDONADO RAFAEL TIMOTEO	167	01-00-55
36.-	RAMIREZ TEXCOCANO SILVIANO	168	00-89-34
37.-	RODRIGUEZ MARTINEZ TRINIDAD	169	00-89-03
38.-	MARTINEZ Y CORTES AURELIA	170	00-87-78
39.-	PINEDA MARTINEZ LORENZO	171	00-92-37
40.-	SALINAS LOPEZ GABINA	172	00-97-18

---

41.-	VILLANUEVA MARTINEZ NICOLAS	173	00-80-94
42.-	VALLEJO ATLITEC MARIA GUADALUPE	174	00-93-37
43.-	CONTRERAS ROJAS ALICIA	175	00-87-57
44.-	PINEDA CASTAÑEDA RAMONA	176	00-89-70
45.-	RAMOS ATLITEC BONIFACIO	177	00-83-64
46.-	CALDERON MADRID J. TRINIDAD	178	01-09-07
47.-	RAMIREZ TEXCOCANO FELIX	179	00-88-46
48.-	SANCHEZ ATLITEC SILVESTRE	180	01-02-00
49.-	ROMERO RAMIREZ JOSE JUAN	181	00-00-02
50.-	PINEDA CAMPECHE DOLORES	182	01-76-39
51.-	FLORENCIA ROJAS J. ROSARIO	183	00-95-15
52.-	SALINAS MORALES J. REFUGIO	184	00-89-12
53.-	RAMIREZ PINEDA GUILLERMO	185	01-73-29
54.-	ROJAS VALLEJO GUADALUPE	186	00-76-89
55.-	ROMERO RAMIREZ JOSE JUAN	187	00-20-67
56.-	ROJAS MONTAÑO MARIA GUADALUPE	188	00-91-63
57.-	ROJAS MONTAÑO MARIA GUADALUPE	189	00-66-25
58.-	MARTINEZ PINEDA ARTURO FELIX	190	00-03-21
59.-	MARTINEZ PINEDA ARTURO FELIX	191	01-52-48
60.-	BADILLO ANGEL AGUSTINA	192	01-79-14
61.-	RAMIREZ TEXCOCANO FELIX	193	00-83-65
62.-	RAMIREZ TEXCOCANO FLORENCIO	194	01-46-58
63.-	MARTINEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	195	00-56-46
64.-	MARTINEZ Y CORTES AURELIA	196	00-43-89
65.-	CONTLA MARTINEZ JUAN	197	00-34-87
66.-	PEÑA DEL VALLE JESUS	198	00-22-89
67.-	RAMIREZ CORTEZ MARTIN	199	00-11-82
68.-	AVILA ATLITEC ENRIQUE	200	00-02-57
69.-	MIRANDA SANCHEZ OSCAR	621	01-42-16
70.-	MARTINEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	622	02-90-92
71.-	MIRANDA ROJAS GONZALO	623	03-16-34
72.-	CASARREAL RODRIGUEZ JOSE	624	02-11-80
73.-	SANCHEZ MARTINEZ GERARDO	625	00-57-00
74.-	SANCHEZ MARTINEZ ARNULFO	626	01-62-54
75.-	ROJAS CORTES DIONICIO NICOLAS	627	01-51-90
76.-	PINEDA GALICIA JAVIER	628	00-83-79
77.-	MARTINEZ PINEDA HECTOR	629	01-54-40
78.-	CORTES MELENDEZ CARMEN	630	00-68-68
79.-	GALICIA PINEDA RODOLFO ALEJANDRO	631	01-07-04
80.-	GALICIA SANCHEZ NICOLAS ALBERTO	632	00-87-47
81.-	GALICIA FLORES PEDRO	633	01-26-27
82.-	MARTINEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	634	00-86-24
83.-	ROJAS SUAREZ CAMILO	635	00-87-21
84.-	CALDERON PINEDA FLORENCIO	636	00-85-07
85.-	VALLEJO CORTES ANTONIO	637	00-88-81
86.-	MARTINEZ CORTES GILBERTO	638	00-89-18
87.-	PINEDA GALICIA JAVIER	639	00-90-21
88.-	PINEDA MIRANDA HILARIO	640	00-82-69
89.-	VALLEJO CARRILLO JOSE	641	00-88-09
90.-	ROJAS CASTRO LORETO	642	00-87-03
91.-	SANCHEZ MONROY MA. CRUZ	643	00-84-21
92.-	VALLEJO SANCHEZ DANIEL	644	00-91-44
93.-	ROJANO VALLEJO HILARIO	645	01-85-29

94.-	SIN ASIGNAR	646	01-85-23
95.-	PINEDA CANO JULIAN	647	01-89-04
96.-	GALICIA PINEDA FIDEL	648	01-86-03
97.-	CORTES SOTO EVA	649	01-77-57
98.-	IBARRA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	650	01-83-24
99.-	MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO	651	00-99-01
100.-	MEJIA DIAZ JOSE JUAN	652	00-93-00
101.-	ROJAS RAMIREZ MARIA OFELIA	653	00-90-64
102.-	YESCAS GARCIA ALBERTO	654	01-83-17
103.-	SANCHEZ Y CALIXTO AGUSTIN	655	01-86-36
104.-	CASTILLO CORTES JOSE LUIS	656	01-76-84
105.-	PEÑA DUANA JOSE GUILLERMO	657	00-99-66
106.-	SANCHEZ SOLORZANO ROLANDO	658	00-84-75
107.-	RAMOS SANCHEZ DANIEL PROCORO	659	00-94-97
108.-	CORTES SANCHEZ ARCADIO PEDRO	660	01-81-32
109.-	SANCHEZ ATLITEC FELIPE NICOLAS TRINIDAD	661	01-81-27
110.-	SANCHEZ MELENDEZ HERIBERTO	662	01-84-89
111.-	CALDERON SALAS MARIA GUADALUPE	663	01-83-04
112.-	PINEDA MARTINEZ ANICETO	664	00-93-61
113.-	SUAREZ DANGLADA ELENA	665	00-88-07
114.-	SANCHEZ FRAGOSO JOSE FRANCISCO	666	01-83-45
115.-	CALDERON FLORES JESUS	667	00-89-64
116.-	ROJAS YESCAS PATRICIA	668	01-66-56
117.-	GALICIA FLORES J. ISABEL	669	01-11-27
118.-	MARTINEZ REYES FAUSTINO	670	00-68-42
119.-	YESCAS PINEDA CATALINA	671	00-22-02
120.-	CALDERON MADRID NARCISO	673	03-09-57
121.-	RAMOS GONZALEZ SOFIA	674	03-02-98
122.-	AVILA RODRIGUEZ EMILIA YAZMIN	675	03-07-33
123.-	PINEDA ROJAS CRECENCIO	676	03-02-25
124.-	SANCHEZ SANCHEZ FIDEL	677	03-01-19
125.-	ROJAS ZACATENCO JOSE	678	03-04-23
126.-	EN CONFLICTO	695	03-16-22
127.-	EN CONFLICTO	696	01-70-71
128.-	ROJAS MONTAÑO MARIA GUADALUPE	697	02-90-52
129.-	RODRIGUEZ MARTINEZ TRINIDAD	698	03-02-42
130.-	CALDERON SALAS HORACIO	699	03-03-09
131.-	MEJIA DIAZ JOSE JUAN	701	03-12-63
132.-	SANCHEZ Y CALIXTO AGUSTIN	702	03-00-22
133.-	PINEDA PEÑA FACUNDO	703	02-95-84
134.-	CALDERON PINEDA FLORENCIO	704	03-03-45
135.-	CALDERON MADRID J. TRINIDAD	706	00-81-87
136.-	PINEDA BERMUDEZ EFREN	707	02-99-97
137.-	RODRIGUEZ OLIVARES SILVIA	708	02-98-92
138.-	FLORENCIO VAZQUEZ GILBERTO	709	03-11-61
139.-	PINEDA PEÑA AGUSTIN	710	01-73-72
140.-	RAMIREZ ROJAS J. FRANCISCO	711	01-17-77
141.-	CORTES SAVALA TEODORO SATURNINO	712	01-36-44
142.-	VALLEJO OROSCO JACINTO	713	01-39-87
143.-	GARCIA CALDERON ESTELA	714	01-26-75
144.-	PINEDA MIRANDA ALBERTO	715	01-40-35
145.-	CRUCES DIAS LEONOR	716	01-33-10
146.-	SIN ASIGNAR	717	01-32-47

147.-	PINEDA CANO EPIFANIA	718	01-74-28
148.-	CALDERON SALAS HORACIO	719	00-95-81
149.-	MARTINEZ LOPEZ CIPRIANO	720	00-96-30
150.-	CONTRERAS LOPEZ EULOGIO	721	00-88-32
151.-	MARTINEZ TAVIANOS TOMAS	722	00-91-82
152.-	CONTRERAS ROJAS GENARO	723	00-94-10
153.-	PINEDA MIRANDA TEODORA MARGARITA	724	01-87-35
154.-	CONTLA LUNA ANDREA	725	01-70-74
155.-	RESENDIZ CALDERON ALEJANDRO	726	01-56-49
156.-	PINEDA SANCHEZ MARIO	727	01-76-42
157.-	HERRERA CALDERON ROBERTO HERMENEGILDO	728	01-80-14
158.-	GARCIA GARCIA ELIAS	729	00-96-56
159.-	CONTRERAS LOPEZ EULOGIO	730	00-90-49
160.-	SANCHEZ ATLITEC SILVESTRE	731	00-88-69
161.-	AVILA ATLITEC ROBERTO	732	00-86-13
162.-	AVILA ATLITEC ANA	733	00-89-45
163.-	MARTINEZ CERON MIGUEL	734	00-91-48
164.-	CASTILLO CORTES MARIA GUADALUPE	735	00-89-02
165.-	RODRIGUEZ LEDEZMA MARIA TRINIDAD	736	00-95-62
166.-	CALDERON FLORES JESUS	737	00-76-86
167.-	ROJAS CORTEZ ELADIO	738	00-95-40
168.-	ROJAS YESCAS MARIA TEODORA GLORIA	739	00-90-11
169.-	VALLEJO RAMIREZ SEBASTIANA	740	01-74-39
170.-	PINEDA BERMUDEZ ANA MARIA	741	01-77-61
171.-	ROJAS CHAVEZ JOSE	742	01-76-38
172.-	SANCHEZ PINEDA GABRIEL	743	01-76-02
173.-	CONTLA GONZALEZ MARIANO	744	01-72-10
174.-	CONTLA MARTINEZ ERNESTO	745	01-80-76
175.-	PEÑA DEL VALLE ENRIQUE	746	00-86-63
176.-	RODRIGUEZ OLIVARES CRISTOBAL	747	00-88-25
177.-	YESCAS GARCIA JESUS	748	01-72-67
178.-	NERI PINEDA FELIPE	749	01-72-52
179.-	SANCHEZ FLORES ENRIQUE	750	01-75-94
180.-	JAUREGUI SANCHEZ JESUS	751	01-73-18
181.-	FLORENCIO VAZQUEZ GILBERTO	752	00-83-15
182.-	RAMIREZ TEXCOCANO SILVIANO	753	00-73-20
183.-	SANCHEZ CALIXTO ELIGIA	754	00-63-65
184.-	VALLEJO CARRILLO JOSE	755	00-53-46
185.-	PINEDA MARTINEZ JOSEFA	756	00-39-11
186.-	CONTRERAS ROJAS JUAN	757	00-29-33
187.-	MARTINEZ RAMIREZ REYES	758	00-19-61
188.-	ROJAS YESCAS JOSE ISABEL	759	00-10-18
189.-	PINEDA CASTAÑEDA HERMINIA	760	00-00-63
190.-	ROJAS CORTEZ ELADIO	762	02-98-40
191.-	RAMIREZ TEXCOCANO SILVIANO	763	02-90-87
192.-	VILLANUEVA MARTINEZ NICOLAS	764	02-94-05
193.-	SANCHEZ SANCHEZ LAZARO	765	02-91-40
194.-	SANCHEZ MELENDEZ HERIBERTO	767	02-97-17
195.-	CONTRERAS ROJAS GENARO	768	02-90-66
196.-	SANCHEZ PINEDA LEOPOLDO	771	00-52-50
197.-	PINEDA MIRANDA ALBERTO	773	03-25-00
198.-	ROJAS YESCAS J. REFUGIO	774	03-13-60
199.-	SANCHEZ MARTINEZ BRIGIDO	775	03-03-70

200.-	ATLITEC ROJAS QUINTIN	776	03-04-69
201.-	RAMOS VALLEJO FELIPE	778	02-88-40
202.-	VALLEJO PRECIADO CARLOS	779	02-83-49
203.-	PÁRCELA ESCOLAR	780	03-13-71
204.-	PINEDA BERMUDEZ ANA MARIA	781	03-09-99
205.-	RODRIGUEZ AVILA VICTOR MANUEL	784	03-16-35
206.-	VALLEJO RAMIREZ MARIANO	785	03-08-10
207.-	PINEDA RODRIGUEZ AURELIO	786	03-01-13
208.-	MELENDEZ BLANCAS NICOLAS	787	03-03-40
209.-	SOLORZANO PINEDA JOSE	788	03-26-40
210.-	PINEDA TEXCOCANO SANTIAGO	789	03-13-57
211.-	ROJAS YESCAS GABINO	790	02-73-02
212.-	RAMIREZ CORTES MARIA	791	02-65-89
213.-	MARTINEZ ROJANO JORGE	792	03-11-30
214.-	RODRIGUEZ OLIVARES RUBEN	793	02-36-07
215.-	RAMOS PINEDA J. CONCEPCION	794	01-75-52
216.-	FUENTES MIRANDA ANTONIO	795	00-84-93
217.-	FUENTES PINEDA SANTIAGO	796	01-74-98
218.-	SANCHEZ AVILA MARCELINO	797	01-63-87
219.-	CALDERON MADRID NARCISO	798	01-66-00
220.-	SANCHEZ PIÑA MANUEL	799	00-97-90
221.-	MIRANDA ROJAS NARCISO JOSE LUIS	800	01-65-65
222.-	RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID	801	01-70-34
223.-	FLORENCIO VAZQUEZ GILBERTO	802	00-86-14
224.-	PINEDA MARTINEZ ANICETO	803	01-21-23
225.-	CONTRERAS ROJAS GREGORIO	804	01-83-98
226.-	MELENDEZ MIRANDA HERMINIO	805	01-92-15
227.-	VALLEJO GALICIA DIONICIO	806	01-87-20
228.-	MENDOZA JUAREZ JESUS	807	01-88-82
229.-	MARTINEZ GALICIA PATRICIO	808	01-91-14
230.-	JAUREGUI SANCHEZ AMELIA	809	01-90-03
231.-	PINEDA YESCAS JOSE ANTONIO	810	01-94-12
232.-	VALLEJO PRECIADO CARLOS	811	01-85-49
233.-	RAMOS ATLITEC APOLONIO	812	00-97-51
234.-	PINEDA GALVAN ANDRES	813	00-98-94
235.-	FLORENCIO RANGEL PEDRO TAURINO	814	00-44-64
236.-	FLORENCIO RANGEL PEDRO TAURINO	815	00-20-61
237.-	ROMERO RAMIREZ JOSE JUAN	816	01-16-15
238.-	NERI HERNANDEZ ROSENDO	817	01-25-69
239.-	MARTINEZ HERMOSILLO MARGARITO	818	03-07-85
240.-	MIRANDA SANCHEZ GUSTAVO	819	03-02-36
241.-	AVILA ATLITEC ANA	820	02-97-98
242.-	PINEDA MORALES JULIAN	821	03-00-83
243.-	TORRES MARTINEZ ARACELI CONSUELO	822	01-03-33
244.-	SANCHEZ PARRA FERNANDO	823	00-94-77
245.-	MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO	824	01-12-81
246.-	CALDERON MADRID DOMINGO	825	01-84-33
247.-	MARTINEZ MONROY MARIA	826	00-92-36
248.-	CALDERON MADRID J. TRINIDAD	827	00-90-61
249.-	ROJANO SANCHEZ HECTOR	828	02-86-36
250.-	CORTES MELENDEZ CARMEN	829	03-08-06
251.-	MARTINEZ PINEDA ARTURO FELIX	830	03-00-00
252.-	VALLEJO SANCHEZ ANGEL	831	03-06-43

253.-	CALDERON MADRID DOMINGO	832	03-05-06
254.-	CALDERON PINEDA HORACIO	833	00-98-52
255.-	CONTRERAS ROJAS CIPRIANO	834	00-98-66
256.-	MARTINEZ LOPEZ CIPRIANO	835	00-95-20
257.-	VARGAS MARTINEZ FELIPE	836	00-95-58
258.-	RAMOS RAMIREZ ARMANDO	837	00-98-73
259.-	VALLEJO CORTEZ TERESA	838	03-24-06
260.-	CALDERON FLORES JESUS	839	03-05-95
261.-	GARCIA GARCIA ELIAS	840	02-95-79
262.-	CALDERON MADRID GUADALUPE	841	03-14-10
263.-	PINEDA CASTAÑEDA HERMINIA	842	03-16-20
264.-	RODRIGUEZ OLIVARES SILVIA	843	00-93-91
265.-	PINEDA YESCAS CRECENCIO ANGEL	844	00-93-49
266.-	MIRANDA ROJAS GONZALO	845	01-01-64
267.-	RAMOS RAMIREZ ARMANDO	846	02-88-61
268.-	SANCHEZ ATLITEC ANA	847	03-06-51
269.-	MIRANDA ROJAS NARCISO JOSE LUIS	848	03-08-85
270.-	PINEDA SANCHEZ MARIO	849	02-97-54
271.-	SANCHEZ AVILA MARCELINO	850	02-96-66
272.-	PINEDA MIRANDA PASCUAL	851	02-21-56
273.-	BECERRIL LOPEZ HIPOLITO	852	01-99-84
274.-	CORTES SAVALA TEODORO SATURNINO	853	03-03-70
275.-	HERNANDEZ VERDIA MARIA DOLORES	854	02-98-71
276.-	RODRIGUEZ LEDEZMA MARIA TRINIDAD	855	03-02-99
277.-	RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID	856	03-02-10
278.-	VALLEJO ATLITEC MARIA GUADALUPE	857	02-96-04
279.-	CALDERON CONTLA FILIBERTO	858	03-03-96
280.-	NOGAL MARTINEZ MARIA	859	02-96-73
281.-	ROJAS VALLEJO CRECENCIANA	860	03-07-06
282.-	RAMIREZ NERI IGNACIO	861	03-16-00
283.-	YESCAS CUEVAS FRANCISCO	862	02-71-68
284.-	PINEDA TEXCOCANO PEDRO	863	02-82-47
285.-	PEÑA DUANA JOSE GUILLERMO	864	03-07-91
286.-	ROJAS YESCAS JOSE ISABEL	865	02-69-63
287.-	DEPOSITO DE BASURA	866	02-84-99
288.-	RODRIGUEZ OLIVARES VICENTE	867	01-23-95
289.-	PINEDA MIRANDA RAMON	868	02-70-43
290.-	MARTINEZ ROJANO JORGE	869	02-03-64
291.-	MELENDEZ MIRANDA MIGUEL	870	02-30-70
292.-	MELENDEZ BLANCAS NICOLAS	871	01-22-24
293.-	PINEDA ROJAS CRECENCIO	872	02-12-23
294.-	PINEDA PEÑA ROBERTO DOROTEO	873	01-81-38
295.-	ROJAS YESCAS LUIS	874	01-75-42
296.-	CORTES PINEDA ROBERTO	875	01-69-87
297.-	CORTES ZAVALA CLEOFAS	876	01-90-77
298.-	RODRIGUEZ PINEDA CESAR	877	01-70-83
299.-	ROJAS CASTRO LORETO	878	00-89-18
300.-	YESCAS SALINAS MARTIN MAGDALENO	879	01-87-61
301.-	RODRIGUEZ SANCHEZ RENE	880	00-92-56
302.-	VALLEJO LOPEZ CRESENCIO	881	01-40-46
303.-	ZAMBRANO CALDERON BLAS	882	01-08-32
304.-	ZAMBRANO CALDERON BLAS	883	00-17-89
305.-	RODRIGUEZ MUNGUIA LUIS	884/3	01-93-28

306.-	JUANA PINEDA ESPINOZA	885/3	02-81-27
307.-	PINEDA CASTAÑEDA JULIA	886	03-05-19
308.-	CALDERON SALAS SANTIAGO	887	03-00-84
309.-	SANCHEZ MARTINEZ GERARDO	888	03-09-49
310.-	GALICIA FLORES J. ISABEL	889	03-13-27
311.-	RODRIGUEZ OLIVARES ALBERTO	890	02-08-86
312.-	YESCAS CUEVAS FRANCISCO	891	02-07-03
313.-	MELENDEZ RAMOS ARTURO	892	02-99-82
314.-	PINEDA ROJAS FERMIN	893	02-90-34
315.-	CORTES MARTINEZ TRINIDAD	894	02-94-88
316.-	MARTINEZ PINEDA HECTOR	895	03-12-05
317.-	SANCHEZ SOLORZANO ROLANDO	896	01-47-91
318.-	SANCHEZ PINEDA GABRIEL	897	02-96-31
319.-	SALINAS LOPEZ GABINA	898	02-92-26
320.-	RAMOS VALLEJO LAURO	899	03-62-50
321.-	RAMIREZ ALVA DIEGO FRANCISCO	900	02-14-88
322.-	RODRIGUEZ OLIVARES FRANCISCO	901	02-89-46
323.-	SANCHEZ SOLORZANO ROLANDO	902	01-43-72
324.-	JULIANA PINEDA CANO	903	02-95-03
325.-	ROJANO SANCHEZ FELIPE YSABEL MARIO	904	02-68-92
326.-	PINEDA CAMPECHE GABINO	905	02-84-08
327.-	CORTES MELENDEZ ROBERTO	906	02-57-33
328.-	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL	907	02-79-35
329.-	MARTINEZ DEHEZA ARMANDO ROMEO	908	02-93-03
330.-	PEÑA DUANA ROSA MARIA	909	03-47-51
331.-	RAMOS ATLITEC PABLO	910	01-91-70
332.-	CONTLA MORALES JOSE FERNANDO	911	00-93-33
333.-	PINEDA MARTINEZ JOSEFA	912	00-84-25
334.-	PINEDA CASTAÑEDA JULIA	913	00-96-23
335.-	ROJAS DELGADILLO JOSE MARCELINO	914	01-90-83
336.-	HERNANDEZ VERDIA MARIA DOLORES	915	01-92-91
337.-	CONTLA MORALES JOSE FERNANDO	916	00-97-97
338.-	MARTINEZ HERMOSILLO JOSE ANGEL	917	01-90-24
339.-	MARTINEZ HERMOSILLO MARGARITO	918	01-86-47
340.-	GALICIA CONTRERAS ABDON JOAQUIN	919	01-00-64
341.-	RODRIGUEZ OLIVARES FRANCISCA	920	01-91-52
342.-	SALINAS ROJAS MANUEL	921	01-93-79
343.-	PINEDA CORTEZ J. MERCED	922	00-80-80
344.-	PINEDA MARTINEZ LAZARA	923	01-71-31
345.-	FLORENCIO RANGEL PEDRO TAURINO	924	02-76-23
346.-	PINEDA MARTINEZ LORENZO	925	02-81-08
347.-	MARTINEZ GALICIA LUISA	926	03-03-57
348.-	RODRIGUEZ VALLEJO RICARDO	927	03-04-09
349.-	PINEDA PEÑA TOMAS	928	02-87-09
350.-	PEÑA DEL VALLE JESUS	929	02-83-51
351.-	CRUCES DIAS LEONOR	930	03-02-93
352.-	SANCHEZ MONROY MARIA CRUZ	931	03-08-71
353.-	MELENDEZ GARDUÑO SALVADOR	932	03-40-84
354.-	MARTINEZ RAMIREZ REYES	933	00-91-25
355.-	SANCHEZ ATLITEC ANA	934	00-92-36
356.-	PINEDA YESCAS CRECENCIO ANGEL	935	00-89-72
357.-	AVILA RODRIGUEZ EMILIA YAZMIN	936	01-93-90
358.-	PINEDA MARTINEZ ANICETO	937	02-99-35



---

359.-	CONTLA MARTINEZ ERNESTO	938	02-96-94
360.-	NERI PINEDA ALBERTO	939	03-37-03
361.-	MARTINEZ MONROY MARIA	940	00-92-36
362.-	SANCHEZ MONROY MARIA CRUZ	941	00-96-88
363.-	MARTINEZ RAMOS CAMILO	942	00-84-73
364.-	MARTINEZ FLORES FORTINO	943	01-87-34
365.-	MARTINEZ HERNANDEZ AMPARO	944	02-73-35
366.-	ROJAS ZACATENCO MARIANO	945	02-98-17
367.-	SANCHEZ VALLEJO ISMAEL	946	02-98-75
368.-	RODRIGUEZ PINEDA CESAR	947	03-12-35
369.-	PINEDA MARTINEZ LAZARA	948	03-03-37
370.-	CONTLA GONZALEZ MARIANO	949	02-97-19
371.-	LOPEZ SALINAS ANTONIA	950	03-11-06
372.-	CASARREAL RODRIGUEZ CARLOS	951	03-17-51
373.-	ROJANO SANCHEZ MIGUEL	952	01-86-14
374.-	PINEDA PEÑA TOMAS	953	01-76-54
375.-	CONTRERAS ROJAS GREGORIO	954	02-86-21
376.-	GALICIA MARTINEZ PANTALEON	955	03-04-11
377.-	PINEDA MIRANDA RAMON	956	03-02-29
378.-	AVILA ATLITEC ROBERTO	957	02-99-91
379.-	SALINAS ROJAS MANUEL	958	03-02-11
380.-	MARTINEZ HERMOSILLO JOSE ANGEL	959	03-05-92
381.-	ROJAS YESCAS PATRICIA	960	02-97-45
382.-	MARTINEZ PINEDA EVA	961	03-01-81
383.-	AVILA ATLITEC ENRIQUE	962	01-01-89
384.-	CORTES SOTO FILIBERTO	963	03-56-44
385.-	EN CONFLICTO	964	02-96-89
386.-	SANCHEZ TIOPA RAMONA ROSARIO	965	03-03-66
387.-	ROJAS CASTRO LORETO	966	03-00-34
388.-	RESENDIZ CALDERON ALEJANDRO	967	03-07-05
389.-	HUERTA CORTES AMELIA	968	03-05-70
390.-	RODRIGUEZ SANCHEZ RENE	969	03-07-26
391.-	RAMOS ATLITEC APOLONIO	970	03-04-08
392.-	RODRIGUEZ OLIVARES FRANCISCA	971	03-20-34
393.-	SOTO RODRIGUEZ PEDRO	972	02-96-70
394.-	RAMIREZ ROJAS J. FRANCISCO	973	03-01-40
395.-	MARTINEZ SANCHEZ SAUL	974	02-99-22
396.-	PINEDA MIRANDA HILARIO	975	03-00-16
397.-	URRIETA MARTINEZ JOSE	976	03-27-47
398.-	PINEDA GALICIA IGNACIO	977	03-18-23
399.-	CONTRERAS ROJAS JUAN	978	03-00-57
400.-	GALICIA PINEDA RODOLGO ALEJANDRO	979	03-00-15
401.-	RODRIGUEZ OLIVARES VICENTE	980	01-62-66
402.-	MARTINEZ FLORENCIO JAVIER	981	03-01-30
403.-	RAMIREZ TEXCOCANO FELIX	982	03-05-50
404.-	MARTINEZ SANCHEZ REBECA	983	01-63-07
405.-	SOTO RODRIGUEZ PEDRO	984	01-75-48
406.-	CALDERON MADRID GUADALUPE	985	02-79-79
407.-	RODRIGUEZ OLIVARES ALBERTO	986	03-00-14
408.-	RAMOS ATLITEC PABLO	987	03-00-00
409.-	MARTINEZ ALVA SALUSTIO AVELIO	988	03-03-94
410.-	CORTES RAMIREZ ADELA	989	03-06-05
411.-	SANCHEZ MELENDEZ ANTONIO	990	03-03-35

412.-	VALLEJO CARRILLO JOSE	991	03-09-96
413.-	ROJAS ZACATENCO PABLO	992	03-03-70
414.-	GARDUÑO RAMOS CONCEPCION	993	03-18-39
415.-	RODRIGUEZ MUNGUIA LUIS	994	03-45-41
416.-	MELENDEZ MIRANDA MIGUEL	995	02-90-40
417.-	MARTINEZ SANCHEZ REBECA	996	03-28-10
418.-	PINEDA MIRANDA TEODORA MARGARITA	997	02-94-32
419.-	MARTINEZ Y CORTES AURELIA	998	02-96-30
420.-	PINEDA JAUREGUI LUIS	999	02-91-85
421.-	PINEDA GALVAN ANDRES	1000	03-15-98
422.-	SANCHEZ ATLITEC SILVESTRE	1001	03-05-21
423.-	CASARREAL RODRIGUEZ JOSE	1002	02-97-96
424.-	VALLEJO OROSCO JACINTO	1003	02-83-85
425.-	MARTINEZ MONROY MARIA	1004	03-04-19
426.-	CABALLERO GARCIA MARGARITA	1005	03-01-79
427.-	DIAZ MARTINEZ LAURA IRENE	1006	03-10-42
428.-	CONTLA MORALES JOSE FERNANDO	1007	02-98-70
429.-	SUAREZ DANGLADA ELENA	1008	03-12-57
430.-	HERNANDEZ HUERTA DARIO	1009	02-79-53
431.-	ATLITEC MARTINEZ ENRIQUE	1010	02-83-02
432.-	VARGAS SUAREZ ROBERTO	1011	02-99-17
433.-	PINEDA SANCHEZ ADRIAN	1012	03-00-34
434.-	VARGAS MARTINEZ FELIPE	1013	03-06-16
435.-	VALLEJO SANCHEZ ALBERTO	1014	03-03-36
436.-	RAMOS ROJAS JUANA FRANCISCA	1015	03-03-79
437.-	VALLEJO LOPEZ CRESENCIO	1016	03-07-61
438.-	MONTAÑO ROJAS EUSEBIA	1017	03-02-01
439.-	IBARRA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	1018	03-07-91
440.-	SANCHEZ MELENDEZ CRUZ ANTONIO	1019	02-71-15
441.-	MARTINEZ CORTES GILBERTO	1020	02-98-50
442.-	PINEDA YESCAS JOSE ANTONIO	1021	03-17-36
443.-	PINEDA RODRIGUEZ GLORIA	1022	03-13-93
444.-	PINEDA PEÑA AGUSTIN	1023	03-12-16
445.-	MIRANDA PINEDA JUAN	1024	03-04-07
446.-	YESCAS PINEDA CATALINA	1025	03-02-40
447.-	PINEDA YESCAS CRECENCIO ANGEL	1026	03-01-35
448.-	MARTINEZ RAMIREZ REYES	1027	02-96-56
449.-	RAMOS PINEDA JAVIER	1028	03-04-47
450.-	RAMOS ATLITEC JUAN	1029	03-04-89
451.-	GONZALEZ ARENAS ANGELA	1030	03-07-56
452.-	RAMOS SANCHEZ ANTONIA	1031	02-92-65
453.-	ROJAS YESCAS MARIA TEODORA GLORIA	1032	02-95-84
454.-	ROJANO VALLEJO VICTORIA	1033	02-94-25
455.-	RODRIGUEZ OLIVARES FRANCISCO	1034	03-10-55
456.-	CALDERON SALAS CONSTANCIO	1035	03-04-42
457.-	MARTINEZ RODRIGUEZ CIRILO	1036	03-11-29
458.-	MARTINEZ FLORES RAUL	1037	03-00-28
459.-	CALIXCO MELENDEZ ISABEL	1038	03-01-88
460.-	CALDERON SALAS MARIA GUADALUPE	1039	03-04-43
461.-	CASTILLO CORTES MARIA GUADALUPE	1040	02-95-80
462.-	NERI PINEDA FELIPE	1041	03-01-83
463.-	MONTAÑO ROJANO EVARISTO	1042	02-94-90
464.-	GUEVARA GARCIA PABLO	1043	03-05-00

---

465.-	JAUREGUI SANCHEZ AMELIA	1044	03-03-97
466.-	SANCHEZ ATLITEC FELIPE NICOLAS TRINIDAD	1045	02-90-88
467.-	HERNANDEZ AYALA MA. DEL CARMEN	1046	03-11-27
468.-	MELENDEZ MIRANDA HERMINIO	1047	03-04-53
469.-	MARTINEZ RAMOS CAMILO	1048	03-04-69
470.-	MARTINEZ PINEDA HECTOR	1049	01-84-40
471.-	SANCHEZ PINEDA EMA	1050	01-12-82
472.-	PINEDA PEÑA ROBERTO DOROTEO	1051	01-24-08
473.-	ROJANO SANCHEZ MIGUEL	1052	01-17-85
474.-	MARTINEZ PINEDA RODRIGO FRANCISCO	1053	02-39-10
475.-	CALDERON PINEDA HORACIO	1055	03-06-12
476.-	AVILA TEXCOCANO IGNACIO	1056	02-11-46
477.-	PINEDA MIRANDA PASCUAL	1057	00-20-47
478.-	SANCHEZ CALIXTO ELIGIA	1062	00-69-44
479.-	RAMIREZ TEXCOCANO FLORENCIO	1120	00-02-54
480.-	MARTINEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	1121	00-12-52
481.-	MARTINEZ Y CORTES AURELIA	1122	00-22-20
482.-	CONTLA MARTINEZ JUAN	1123	00-33-41
483.-	PEÑA DEL VALLE JESUS	1124	00-43-81
484.-	ROJAS VALLEJO CRESCENCIANA	1125	01-72-01
485.-	RAMIREZ CORTEZ MARTIN	1125	00-56-11
486.-	AVILA ATLITEC ENRIQUE	1126	00-46-18
487.-	AVILA ATLITEC ENRIQUE	1127	00-92-58
488.-	PEÑA DUANA ROSA MARIA	1128	01-59-71
489.-	ROJAS VALLEJO CRESCENCIANA	1129	01-72-01
490.-	GODINEZ GARCIA HERMENEGILDA	1130	00-94-85
491.-	CASTILLO CORTES MARIA GUADALUPE	1131	00-85-07
492.-	ROJAS CORTEZ ELADIO	1132	00-91-45
493.-	HERNANDEZ HUERTA DARIO	1133	01-79-28
494.-	MIRANDA ROJAS GONZALO	1134	00-88-94
495.-	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL	1135	00-92-15
496.-	RODRIGUEZ SANCHEZ RENE	1136	00-91-96
497.-	RAMIREZ CORTES MARIA	1137	01-71-08
498.-	HERNANDEZ ROMULA	1138	00-82-77
499.-	GARCIA MALDONADO RAFAEL TIMOTEO	1139	00-89-53
500.-	CALDERON SALAS CONSTANCIO	1140	00-78-33
501.-	PINEDA CALIXCO EFIGENIO	1141	00-93-21
502.-	GONZALEZ MARTINEZ SOFIA	1142	00-89-01
503.-	ROJAS YESCAS GABINO	1143	00-87-32
504.-	CALDERON CONTLA FILIBERTO	1144	00-86-85
505.-	SANCHEZ TIOPA RAMONA ROSARIO	1145	01-73-97
506.-	SANCHEZ PINEDA LEOPOLDO	1146	00-40-44
507.-	SANCHEZ PINEDA LEOPOLDO	1147	00-59-59
508.-	PINEDA HERRERA MARIA DE JESUS	1148	00-88-17
509.-	GALICIA ROJAS MARIA DEL CARMEN	1149	00-87-97
510.-	GUEVARA GARCIA PABLO	1150	00-88-46
511.-	ATLITEC CALETTE JOSE CARMEN	1151	01-74-17
512.-	ROJANO SANCHEZ HECTOR	1152	01-71-09
513.-	ROJAS YESCAS MARIA TEODORA GLORIA	1153	00-84-33
514.-	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	1154	01-70-20
515.-	PINEDA GALICIA GENARO ANGEL	1155	01-89-70
516.-	RAMIREZ ALVA DIEGO FRANCISCO	1156	00-47-73
517.-	RAMIREZ ALVA DIEGO FRANCISCO	1157	01-16-54

518.-	PINEDA SANCHEZ ADRIAN	1158	01-75-95
519.-	MARTINEZ DEHEZA ARMANDO ROMEO	1159	01-82-95
520.-	CALDERON SALAS CONSTANCIO	1160	01-00-74
521.-	MARTINEZ PINEDA EVA	1161	01-81-86
522.-	MONTAÑO ROJAS EUSEBIA	1162	01-75-97
523.-	MARTINEZ PINEDA CIPRIANO	1163	00-93-69
524.-	SANCHEZ ATLITEC JOSE	1164	00-90-84
525.-	RODRIGUEZ OLIVARES SILVIA	1165	00-93-89
526.-	MARTINEZ FLORENCIO JAVIER	1166	00-91-35
527.-	SANCHEZ PARRA FERNANDO	1167	00-78-55
528.-	GODINEZ GARCIA HERMENEGILDA	1168	00-84-28
529.-	PINEDA BERMUDEZ EFREN	1169	00-91-59
530.-	RAMOS ATLITEC BONIFACIO	1170	00-85-56
			<u>1,003-11-68 HAS.</u>

**TERCERO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultado segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 3 de marzo de 1921, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 1921 y ejecutada el 2 de junio de 1921, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 498-00-00 hectáreas, para beneficiar a 172 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1934, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de octubre de 1934, y ejecutada el 16 de diciembre de 1935, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal " SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 597-00-00 hectáreas, para beneficiar a 180 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 18 de julio de 1945, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de mayo de 1946 y ejecutada el 9 de octubre de 1946, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal " SANTA ISABEL IXTAPAN ", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 500-00-00 hectáreas, para beneficiar a 40 capacitados en materia agraria; Por Resolución Presidencial de fecha 12 de diciembre de 1951, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1952 y ejecutada el 17 de febrero de 1953, se concedió por concepto de tercera ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 127-76-00 hectáreas, para beneficiar a 75 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 12 de marzo de 1956, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1956, y ejecutada el 30 de julio de 1956, se concedió por concepto de cuarta ampliación de ejido al núcleo ejidal " SANTA ISABEL IXTAPAN ", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 11-24-00 hectáreas, para beneficiar a 30 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 27 de mayo de 1995, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 26 de abril de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1971, se expropió al ejido " SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 15-01-39 hectáreas, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión de 220 Kv., que se denominará anillo rama oriente.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

**QUINTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1727 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial

que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 1,044-09-22 hectáreas de terrenos de temporal a expropiarse es de \$ 75'174,638.40.

**SEXTO.-** Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

**SEGUNDO.-** Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

**TERCERO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 1,044-09-22 hectáreas de temporal, de las que 40-97-54 hectáreas son de uso común y 1,003-11-68 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$75'174,638.40 (SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.), por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por

causa de utilidad pública una superficie de 1,004-09-22 hectáreas de temporal de las que 40-97-54 hectáreas son de uso común y 1,003-11-68 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$75'174,638.40 (SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

**TERCERO.-** Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTA ISABEL IXTAPAN", Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútense y notifíquese en términos de Ley.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **Maria Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEÑOR JOSE JAVIER MORALES CIFUENTES.

La señora LUZ MARIA SANCHEZ HERNANDEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, en el expediente número 434/2000, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en calle Zaragoza número 6-A, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.50 m con Juana Jiménez Navarro; al sur: 72.50 m con Jorge Zavala; al oriente: 8.40 m con Jacobo Hernández; y al poniente: 8.30 m con calle Zaragoza, con una superficie total de 605.37 m<sup>2</sup>, el ciudadano juez dio entrada a las diligencias mencionadas siguiéndose por todos sus trámites procedimentales, por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se hace de su conocimiento la tramitación de dichas diligencias por ser el actual colindante, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y de no señalar domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, México, para que se le hagan notificaciones se continuará con las presentes diligencias de inmatriculación en su rebeldía, teniéndose debidamente notificado de la misma para los efectos del artículo 888 del código en cita y se tendrá como domicilio para que se le hagan las subsecuentes notificaciones el que señala el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

77-B1.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JORGE MENDOZA ROSAS.

Por medio del presente se le hace saber es llamado a juicio en la tercería excluyente de dominio, relacionada con el expediente número 543/2001, relativo al juicio escrito, promovido por MARTHA ALICIA GARCIA URIBE, en contra de JORGE MENDOZA ROSAS, en la cual se le demanda respecto del lote de terreno 4, de la manzana 76, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44 de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

74-B1.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO:  
HERNAN HERNANDEZ ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora GABRIELA LARA MARTINEZ, bajo el expediente número 968/01-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII, de los artículos 252 y 253 del Código Civil Vigente, la disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal formada con motivo del matrimonio. La Juez por auto de fecha diecinueve de diciembre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Segunda Secretaria Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

181.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO 263/2001.  
PRIMER SECRETARIA.

ARMANDO MORELL BARRAGAN.

JESUS MORALES BELLO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana treinta y tres, del Fraccionamiento denominado "Lomas de San Esteban", perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda; C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Texcoco, México, a dieciocho de diciembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

76-B1.-21, 31 enero y 13 febrero

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 746/2001-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: MONICA GARCIA CHAGOLLA.

El C. Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año próximo pasado, en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor HECTOR LEYVA VELAZQUEZ, en el que le demanda: A).- El divorcio necesario, y consecuentemente la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por haber incurrido la demandada en las causales previstas en la fracción XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores nacidos de nuestro matrimonio, C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de los menores nacidos de matrimonio en términos del artículo 286 del Código Civil, E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 17 de enero del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

106-A1.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 799/2001, promovido por MARCELINA GARCIA DE SANTIAGO, respecto del inmueble ubicado en calle Girasol, lote 3, manzana 12, colonia Lomas Altavista, en los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m linda con lote 2, al sur: 15.00 m colinda con lote 4, al oriente: 8.00 m colinda con calle Girasol, al poniente: 8.00 m y colinda con lote 20. Con una superficie de: 120.00 m2. (Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de los Reyes la Paz, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

80-B1.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: LEANNE BERNICE AUDREY MURCHIE.

JORGE ALBERTO SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 285/01; demandando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal en el municipio de Tequixquiac, Estado de México, en los términos de la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor; b).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted LEANNE BERNICE AUDREY MURCHIE, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Estado de México, número 3, Departamento B-102, de la colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Para que se fije en la puerta de este Juzgado, durante todo el tiempo del emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

100-A1.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 140/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MARINA TERESA SANCHEZ GARCIA en contra de BRADLEY DALE STORRAR TAYLOR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil uno; ordenó se emplazara por medio de edictos al señor BRADLEY DALE STORRAR TAYLOR, haciéndoselo saber que debe presentarse en el término de treinta días a éste Juzgado, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

101-A1.-21, 31 enero y 13 febrero.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

MARIA ADELA MARTINEZ TERRAZAS.

En el expediente número 448/2001, HECTOR GUTIERREZ MARTINEZ, demanda de MARIA ADELA MARTINEZ TERRAZAS, en la vía escrita el divorcio necesario, demandando las siguientes prestaciones: 1. La disolución del vínculo matrimonial que nos une previsto y sancionado en el artículo 253 fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado de México. 2. La disolución del vínculo matrimonial que nos une previsto y sancionado en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México. 3. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que en el capítulo de hechos manifiesta. Que en fecha 16 de enero de 1993, celebre contrato de matrimonio ante el Oficial Numero Uno del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México. 4.- Desde que se llevó a cabo nuestro matrimonio nunca sean comprendido con la demandada. 5.- El día veinticinco de abril del año de mil novecientos noventa y tres la demandada abandonó el domicilio conyugal sin que el suscrito conozca el motivo para hacerlo y no obstante que el suscrito ha tratado de buscarla ha sido imposible, hasta la fecha misma que ya se ha prolongado por más de dos años sin que hasta la fecha sepa de su paradero ya que tanto sus familiares como amigos ignoran en dónde se encuentra y más aún que esa ausencia se ha prolongado con demasía sin que ésta haya regresado al hogar conyugal. En consecuencia mediante acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil uno se ordenó el emplazamiento de la señora MARIA ADELA MARTINEZ TERRAZAS en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en el lugar de la citación, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.  
183.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA SOSA, promovió juicio verbal en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La restitución del inmueble, consistente en una porción del terreno del predio denominado "Domicilio ampliamente conocido", ubicado en Rancharía de Cerro Gordo, al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de un mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros colinda con Salomón Guadarrama Marín; al sur: veinte metros con terreno de Salomón Guadarrama Marín; al oriente: cincuenta metros con el Licenciado Francisco Muñoz Rivera; al poniente: cincuenta metros con el Doctor Ricardo Montes Benítez, con todos sus

frutos y accesorios; B).- El pago de daños y perjuicios que el demandado me ha ocasionado, con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble que se refiere; C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de diciembre del dos mil uno, ordenó se emplazará a la parte demandada SALOMON GUADARRAMA MARIN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, diez de enero del dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.  
191.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 355/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto de una fracción del predio denominado "Tiamulco", ubicado en Otumba, México, al norte: en dos lados 54.00 m y 26.00 m colinda con José Franco y Camilo Juárez, al sur: 75.00 m con calle; al oriente: en dos lados 14.50 m y 16.90 m colinda con calle Morelos y José Franco; al poniente: 37.50 m con Nicolás Contla, promovido por RUBEN PONCE CRUZ, en contra de GLORIA HERNANDEZ DE LA O. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO.

AUTO. Otumba, México, veintiséis de noviembre del año dos mil uno.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuro, emplácese a la demandada GLORIA HERNANDEZ DE LA O., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195. Notifíquese.

Así lo resolvió el Ciudadano Licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor González Romero.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto en Otumba, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil uno.-C. Secretario de Acuerdos, M. en D. Héctor González Romero.-Rúbrica.  
78-B1.-21, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 955/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día seis de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Tic-Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle D, en línea curva, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valorarán los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. - Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica. 350.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1246/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., a través de su apoderado legal LICENCIADO SEBASTIAN P. GARCIA DOTOR, contra SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAPAHUACAN (S.P.R.R.S.I.E.Z.Z.), el Juez señala las doce horas del día veinticinco de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, terreno denominado Llano de Santiago, con una superficie de 12,500.00 metros cuadrados, terreno Llano de Santiago, con una superficie de 16,705.25 terreno ubicado paraje Llano de Santiago, con una superficie de 20,400.00 metros cuadrados, terreno inmueble ubicado en el paraje La Ladrillera, con una superficie de 435.85 metros cuadrados, terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 7,012.50 metros cuadrados, terreno y arboles de Guayaba ubicado en el paraje Llano Grande de Santiaguillo, con una superficie de 25,850.00 metros cuadrados, terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 25,576.37 metros cuadrados, terreno ubicado en La Ladrillera, con una superficie de 208.85 metros cuadrados, terreno y construcción ubicada en el paraje La Ascensión con una superficie de 461.30 metros cuadrados, terreno y construcción ubicada en el poblado de San Francisco d/c, en el municipio de Zumpahuacan, terreno construcción y huerta de Guayaba, ubicado en Km. 15.5 carretera Tenancingo-Zumpahuacan, denominado Santiaguillo, con una superficie de 2,397.00 metros cuadrados terreno y construcción, ubicado en San Pedro Tejalpa denominado El Naranja, con una superficie de 1,109.70 metros cuadrados, terreno de común repartimiento denominado Tepanguagua, ubicado en San Miguel

Zumpahuacan, con una superficie de 1,765.50 metros cuadrados, terreno denominado El Potrero de Tepehuaje, ubicado en Zumpahuacan, con una superficie de 4,378.75 metros cuadrados, terreno ubicado en Zumpahuacan, con una superficie de 20,200.00 metros cuadrados, todos estos bienes se encuentran dentro del municipio de Zumpahuacan, Estado de México, terreno y árboles de Guayaba, ubicado en el paraje denominado El Llano de Santiago con una superficie de 29,000.00 metros cuadrados, terreno ubicado en Zumpahuacan, con una superficie 20,000.00 metros cuadrados, terreno y construcción en el paraje denominado El Centro de una superficie de 244.40 metros cuadrados, en el municipio de Zumpahuacan, Estado de México, terreno y construcción ubicado en el poblado de San Francisco d/c, municipio Zumpahuacan, México, con una superficie de 40.00 metros cuadrados, terreno "El Potrero del Tepehuaje", ubicado en el municipio de Zumpahuacan, México, con una superficie de 42,336.00 metros cuadrados, terreno y construcción, ubicado en el poblado de San Francisco d/c, municipio de Zumpahuacan, México, terreno 2,032.52 metros cuadrados, con una superficie de construcción 40.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,283,218.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), precio que fue fijado en el convenio agregado en autos.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de ese Juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, debiendo notificar personalmente a los demandados y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

346.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 557/2000, promovido por ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALAVEZ GARDUÑO, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JORGE GARDUÑO CRUZ en fecha diecisiete de enero del dos mil dos, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día veintiocho de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado el cual consiste en: un terreno y construcción adherida al mismo ubicado en el domicilio conocido en el Cerrito de las Cruces en Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 224, volumen 98, libro primero, sección primera de fecha 8 de septiembre de 1997, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros con María del Rosario Colín Sánchez, al sur: tres líneas 13.35 metros, 2.10 metros, 5.60 metros con Lucindo Monroy Sánchez, al oriente: 14.70 metros con María del Rosario Colín Sánchez, al poniente: 18.50 metros con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atlacomulco, reportando el inmueble diverso gravamen por la cantidad de \$41,000.00 a favor de JORGE ALAVEZ GARDUÑO. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

344.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 601/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue PAULINA LOPEZ LOPEZ Y ANTONIO FLORES ALTAMIRANO, en contra de GASPAR BENITEZ MARQUEZ, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día primero de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de los siguientes inmuebles: "San Sebastián", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 y colinda con Miguel Ramírez, al sur: 198.00 metros y colinda con Estela Torres, al oriente: 408.00 metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 360.00 metros y colinda con carretera a Tulancingo, con una superficie total aproximada de 63,936 metros cuadrados, ubicado en la población de San Pablo Ixquiltán, inmueble que fue valuado en la cantidad de 959,040 00/100 NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100. "La Barranca Grande", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 metros y colinda con Apolinar Martínez, al sur: 58.00 metros y colinda con Lázaro Benítez, hoy carretera a San Martín de las Pirámides, al oriente: 150.00 y colinda con Angel Arenas, al poniente: 140.00 metros y colinda con Nicolás Martínez, con una superficie total aproximada de ocho mil ciento veinte metros cuadrados, predio que se encuentra ubicado en la carretera a San Martín de las Pirámides, inmueble que fue valuado en la cantidad de \$487,200.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para lo cual convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los inmuebles ya antes mencionados las cantidades de \$776,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$394,632.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades que resultaron de la deducción del diez por ciento de la cantidad original, con motivo de la primera y segunda almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades mencionadas. C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes inmuebles antes citados. Texcoco, México, a veinticuatro de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

347.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 762/2001, DELFINA DOMINGUEZ FLORES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Ixpatenco", ubicado en calle Juárez, número cuatro, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.45 m con Rubén Domínguez Ortega; al sur: 10.00 m con Hilario González, al oriente: 18.00 m con Ramón Morales, y al poniente: 18.00 m con Cruz Nava, con una superficie aproximada de: 192.96 metros cuadrados. Con clave catastral número 015 21 077 14 00 1000, a nombre de MAGDALENA DOMINGUEZ FLORES.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Ixtapaluca, a tres de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

388 - 4, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1042/2000.

A QUIEN PUDIESE INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN NARANJO BALDERAS, y que el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dos, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación.

**NOMBRE Y GRADO DE PARENTESCO DE QUIENES RECLAMAN LA HERENCIA:**

MARIA NARANJO BALDERAS, en calidad de hermana del de cujus.

SOFIA NARANJO BALDERAS, en calidad de hermana del de cujus.

MARIA ELENA NARANJO BALDERAS, en calidad de hermana del de cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

210-A1.-1 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 481/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación Judicial promovido por FELIX MAYEN PEREZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos de un terreno ubicado en Avenida México, Barrio La Cuesta, Población Santiago Tejocotillos, del Municipio de Xonacatlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.50 m colindando con el señor Miguel Angel Morales Mayén; al sur: 22.50 m colinda con el señor Carlos Díaz; al suroeste: 7.50 m colinda con el señor Carlos Díaz; al oriente: en 15.50 m colindando con el señor Miguel Angel Morales Mayén y al poniente: 11.50 m colindando con el camino. Con una superficie total de: 448.81 metros cuadrados. Con el fin de que se le declare propietario del predio que se describe, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Edicto que se extiende a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

53-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

MOISES DELGADILLO BLANCO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 946/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la inmatriculación judicial, respecto al inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n., en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.64 m con Mario García Madrid; al sur: 29.85 m con calle Rogelio García Caballero; al oriente: 15.44 m con María Enriqueta Islas Cervantes; al poniente: 15.10 m con Avenida Juárez, con una superficie de 426.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los nueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
87.-15. 29 enero y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que OSCAR DE LA ROSA MEJIA, en el expediente número 1010/2001, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno sin denominación especial ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.40 m con J. Guadalupe Vergara Martínez, al sur: 8.70 m con calle Rayón; al oriente: 21.70 m con J. Guadalupe Vergara Martínez; y al poniente: 21.70 m con Ana M. Vergara de G., de 196.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad - Dados en Amecameca, México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

389.- 4, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 348/92.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE SALVADOR ZUÑIGA TORRES Y LILIA SOLEDAD RODRIGUEZ SOSA DE ZUÑIGA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha seis de diciembre del año próximo pasado ha señalado las diez horas del veinticinco de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia en la que se deberá de llevar a cabo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en departamento número 3, del Condominio 7, de la calle de Pelicano, en el lote 98 de la manzana 17, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con medidas linderos y colindancias especificados en autos será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo - México, D.F., a 10 de enero del 2001.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Amas Luna.-Rúbrica.

193-A1.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.- En el expediente número 604/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ANTES S.N.C., en contra de MANUEL SALVADOR HERNANDEZ CERVANTES Y MARIA CRUZ ARABON ESPINOSA, se han señalado las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en vivienda "A" de Casas Dúplex, planta alta, marcada con el número 123, de la calle Sauces, lote 26, manzana 10, del Fraccionamiento tzcalli, Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta de \$144,162.84 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, México, diecisiete de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

194-A1.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

JOSE RODRIGUEZ GARCIA Y SUSANA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA, promueven por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 597/2001, respecto de las tres fracciones del predio conocido con el nombre de "Telplioya", el cual se encuentra ubicado en calle Ixtlememelixtle número diez, en Coacalco, Estado de México; el primero de ellos Fracción "A", el cual tiene una superficie total de: 118.80 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.80 m con servidumbre de paso; al sur: en 19.80 m con Raquel Montoya Frago; al oriente: en 6.00 m con calle Ixtlememelixtle, al poniente: en 6.00 m con José Rodríguez García. La fracción "B", tiene una superficie total de: 122.76 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.80 m con Marcos Bañuelos Durán; al sur: en 19.80 m con servidumbre de paso; al oriente: en 6.20 m con calle Ixtlememelixtle; al poniente: en 6.20 m con José Rodríguez García. Siendo estas dos fracciones motivo del este Juicio, propiedad de SUSANA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA. La fracción "C" tiene una superficie total de: 130.64 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.20 m con Marcos Bañuelos Durán; al sur: en 9.20 m con Raquel Frago Montoya; al oriente: en 6.00 m con Susana Teresita Rodríguez García en 2.00 m con servidumbre de paso y en 6.20 m con Susana Teresita Rodríguez García; al poniente: en 14.20 m con Marcos Bañuelos Durán., Esta fracción de terreno motivo del presente juicio propiedad de JOSE RODRIGUEZ GARCIA. En consecuencia se ordena publicar un extracto de la solicitud por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Coacalco, México, a 19 de noviembre del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

52-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 12/2002, FELISA JIMENEZ SOTO, promovió diligencias de información ad-perpetuam, a efecto de acreditar que es poseedora desde el día doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, del terreno rústico ubicado en el Paraje denominado Tishni, sito en la comunidad de San Bartolo del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 179.60 m con terreno propiedad y/o posesión del señor Juan Justo Venancio; al sur: en tres líneas, la primera de 68.00 m con terreno propiedad y/o posesión del señor Juventino Gómez Juan, la segunda que corre de norte a sur en 13.00 m con terreno propiedad y/o posesión de los señores Juventino Gómez Juan, Alfredo Ramírez Jiménez y Porfirio Ramírez Jiménez; y la tercera línea en 70.00 m con terreno propiedad y/o posesión de los señores Juventino Gómez Juan, Alfredo Ramírez Jiménez y Porfirio Ramírez Jiménez; al oriente: en 110.00 m con terreno propiedad y/o posesión del señor Maurilio Miguel Colector; y al poniente: en 93.25 m con terreno propiedad y/o posesión de la señora María del Carmen Salvador. Con una superficie aproximada de 9,010.00 m2. El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, veintinueve de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

432 -8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 816/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OFELIA COLIN PLATA en su carácter de endosatario en procuración de PEDRO VILLANUEVA GIL, en contra de ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble que se ubica en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México. Con una superficie aproximada de 1-50-52 has., que mide y linda: al norte: 106.00 m con barranca de San Miguel, al sur: 106.00 m con Miguel Domínguez, al oriente: 142.00 m con Isidro Sámano y al poniente: 142.00 m con Antonio González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 101, libro primero, sección primera, volumen XII, a fojas 36 frente y vuelta y 37 frente, de fecha veintiséis de diciembre de 1966. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García. Rúbrica.

430 -8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 81/2002, MARTIN MONROY CEDILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Lic. Primo de Verdad, cuartel segundo, en el barrio de San Juan en Jocolitlán, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 44.90 m con Josefina Hernández Miranda, al sur: 44.15 m con Silverio Cedillo Rivera, Jaime Garduño Díaz, Jesús Garduño Palma y Jaime Corona Núñez, al oriente: 9.87 m con Ranulfo García Quezada y al poniente: 10.10 m con calle Lic. Primo de Verdad. Con una superficie total de 450.00 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

426 -8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

ROSA MARIA PUGA CABRALES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 950/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Teopanasco", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.80 m con Lázaro Torres Chacón, al sur: 27.50 m con calle Empedradillo, al oriente: 67.50 m con Avenida Santa Anita, al poniente: 72.00 m con Eleazar Romero Alarcón y María Eugenia Carbajal Mejía. Con una superficie de: 2,438.66 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

427 -8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARTIN GONZALEZ TENORIO, en el expediente número 1048/01, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado "Tlaxopetlapa" ubicado en la población de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 73.20 m con Bernardo Chavarría Reynoso y Francisco Chavarría Reynoso, al sur: 71.50 m con Habacuc Pérez Valencia y Porfirio Arenas Pérez, al oriente: 182.35 m con Rebeca Sandoval Alarcón y Rafael Sandoval Valencia y al poniente: 180.33 m con Paulino Gallegos Sanvicente. Con una superficie de 13,120 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

164-B1.-8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO 150/95.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de DISTRIBUIDORA HYLMEX, S.A. DE C.V., Y ESTELA ARRIJOJA HUERTA, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Martín Pescador número 1, Fraccionamiento Vergel Arboledas, Séptima Sección de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 1'408,750.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado en el periódico que se sirva designar el C. juez exhortado y en la receptoría de rentas de esa entidad. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 7 de enero 2002.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.  
234-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 485/97.  
SECRETARIA: "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CREDITO AFIANZADOR S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS en contra de HINOJOSA ALVA EDUARDO, MIRANDA VALENCIA BLANCA LIDIA Y ROBLES VALENCIA ROSA MARIA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Valle de Sonora número 90, Col. Valle de Aragón, 3A, Sección en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con un valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, por lo que se convocan postores sirviendo como base del remate el valor del inmueble. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.  
245-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 58/2002, promovido por GRACIELA JIMENEZ AVILA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del terreno con casa denominado "Santiago", que se localiza en la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 metros y colinda con María del Carmen Avila Altamirano, al sur: 25.70 metros y colinda con María Cristina González San Emeterio, al oriente: 12.45 metros y colinda con calle Morelos, y al poniente: 12.45 metros y colinda con Margarita Reyes Solares, con una construcción de 24.00 metros cuadrados, y una superficie de 320.00 metros cuadrados.

Publiquense por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

338 -30 enero, 6 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 507/2000.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C., en contra de TELLEZ RANGEL ALFREDO Y MARIA DE LOURDES SALINAS RANGEL, la C. Juez Quinto de lo Civil ordenó se procedase a emplazar a los demandados ALFREDO TELLEZ RANGEL Y MARIA DE LOURDES SALINAS RANGEL, conforme lo dispone el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles haciéndose saber a los demandados que tienen treinta días para contestar la demanda a partir de la última publicación quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan en el local de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Uno más Uno.-México, D.F., a 22 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

253-A1.-8, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGINGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 162/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GARDUÑO PALACIOS en contra de ARTURO BELTRAN GALLEGOS. La Juez mediante auto de fecha quince de enero del año dos mil dos, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México. Mismo que mide y linda al norte: 20.00 m con Salvador Avila, al sur: 20.00 m con Juana Rosa Avila, al oriente: 14.00 m con Juan Salazar Galindo, al poniente: 14.00 m con María de Jesús Pérez Jaimes. El cual tiene una superficie aproximada de 280.00 m2. Bajo los siguientes datos registrales, bajo el asiento No. 655, fojas 127, volumen 45, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, con un valor aproximado de DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquense postores a fin de que comparezcan al remate el cual deberá aportarse como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación, asimismo en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado de Tenancingo, convocándose postores y citándose acreedores, si los hubiere. Tenango del Valle, a treinta de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

421.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 493/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

GLORIA SERRALDE FLORES.

La C. Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de enero del año dos mil dos, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MOISES MOLINA HERNANDEZ, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: 1).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble que adquiri a travez del contrato privado de compraventa que el ocursoante y la hoy demandada celebramos en fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, y en caso de no hacerlo lo realice su señoría en rebeldía, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y para que el evento de que la hoy demandada se oponga a mis justas prestaciones, atento a lo establecido por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y que se han señalado las diez horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia verbal prevista por el artículo 650 del Código en cita se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación y asimismo fíjese copias en los estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.- Rúbrica.

349.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HERMENEGILDO RESENDIZ PALOMARES.

Por medio del presente se le hace saber que: LUCIA DE GUADALUPE RESENDIZ TORRES, le demanda en el expediente número 899/2001, relativo al juicio escrito, sobre usucapión respecto del lote de terreno número 19, manzana 104, del fraccionamiento o colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 20, al sur: 21.50 m con lote 18, al oriente: 10.05 m con lote 12, al poniente: 10.05 siete metros con calle 23. Con una superficie total de 216.08 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

123-B1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JESUS ALBERTO GUTIERREZ TREJO.

GABRIELA ROSAS CEBALLOS, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE 451/2000, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

198-A1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE GOMEZ ROLDAN.

ENRIQUE LEGORRETA CASTILLO, por su propio derecho, en el expediente número 900/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana "K", del Fraccionamiento Ciudad Lago, Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lotes número 3 y 4; al sur: 20.00 m con lote número 6; al oriente: 10.00 m con calle Lago Hielmar y al poniente: 10.00 m con lote 16; y con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

127-B1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS CERVANTES VIUDA DE GALICIA.

NORMA JUAREZ GUERRERO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 849/2001 un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción de terreno denominado "San Juan", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m y linda con Venancio Garay, al sur: 77.00 m y linda con Camilo Trujano, al oriente: 86.00 m y linda con barranca y al poniente: 75.00 m y linda con Venancio Garay. Teniendo una superficie total aproximada de cinco mil seiscientos ochenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Texcoco, México, a diecinueve de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

122-B1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/2001-2.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

ROSA CASTRO TORRES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Mayas lote 17, de la manzana 621 del fraccionamiento ciudad Azteca del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros cuadrados linda con lote dieciséis, al sur: en 17.50 metros cuadrados linda con lote dieciocho, al oriente: 7.00 metros cuadrados linda con lote cuarenta y cinco, al poniente: en 7.00 metros cuadrados linda con calle Mayas, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que se celebró contrato de compraventa en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con FERNANDO FRANCO GONZALEZ, el suscrito ha tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble que estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

199-A1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: LUCIA RUIZ PEREZ DE MALDONADO.  
EXPEDIENTE: 709/2001.

ANTONIA VILLARRUEL PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 15 de la manzana 57, colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.40 m con lote 14, al sur: 21.40 m con lote 16, al oriente: 10.00 m con calle Santa Mónica, al poniente: 10.00 m con lote 36. Con una superficie total de 214.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a siete de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

120-B1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. Nº. 78/2000.  
DEMANDADO: JOSE HERNANDEZ GONZALEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN.

ADELA SALAZAR GONZALEZ, ADRIANA SALAZAR GONZALEZ Y JOSE ROSARIO HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno y casa número 6, manzana 22/22, del fraccionamiento Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 5, al sur: 16.82 m con lote de la Metropolitana, al oriente: 08.00 m con lote 31, al poniente: 7.50 m con calle. Con una superficie total de 130.35 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

126-B1.-31 enero, 13 y 25 febrero.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 288/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS Y LA LICENCIADA SORAYA MARTINEZ LARA, en su carácter de endosatarios en procuración de DAVID GUTIERREZ GUADARRAMA, en contra de MIGUEL GARCIA MILLAN, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se dictó un auto que a la letra dice: "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, como lo solicita se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un bien mueble consistente en: Un vehículo de motor, marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 1999, serie 16CEC84R6XZ213371, color negro, con transmisión automática, sistema eléctrico, interiores color gris, rines deportivos de aluminio, llantas anchas, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento, valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del inmueble a rematar, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por lo que convóquese postores y cítese a acreedores a la mencionada almoneda, debiéndose fijar una copia del presente edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos...".-Conste.-Tenancingo, Estado de México, febrero uno del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

451.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 317/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en contra de JOAQUIN CALDERON BECERRA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto en fecha, treinta y uno de enero del dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 763, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo Nissan Tsuru II, modelo mil novecientos noventa y uno, serie 1LB12-57207, motor número E16-419703M, color azul, interiores color gris, con estéreo, llantas media vida, con placas de circulación L JH7877, del Estado de México, dos espejos laterales, golpe en la puerta trasera izquierda, pintura en regular estado de uso, tablero estrellado, golpe en la puerta trasera derecha, con un valor de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

452.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto en el expediente número 423/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, endosatario en propiedad de ENRIQUE HERNANDEZ BURGUENO en contra de MIREYA ELISA NIETO IRIS, la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el siguiente bien mueble, consistente en un televisor marca Toshiba de veinticinco pulgadas aproximadamente, modelo CL29G30, serie 78693906 a color sin antena, estado actual dos tercios de vida útil sin comprobar su funcionamiento, de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, así mismo una computadora con monitor, monocromatico de 12", serie 2 R0084, modelo Printaform, hecho en Corea, C.P.U. serie 93020743, modelo 8564-12 hecho en México, con entrada para dos discos, teclado marca Printaform, modelo 102.XT, serie 911117728, hecho en Taiwan sin accesorios, se trata de un equipo atrasado y obsoleto hoy en día con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, las que cubren las dos terceras partes de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil uno, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hayde Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

459.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 24/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CUEVAS en contra de CARLOS MERINO VELAZQUEZ, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dos, se señaló las diez horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Cuadro al óleo "Riscos Nevados", 2.- Cuadro al óleo "Dunas Desérticas", 3.- Cuadro al óleo "Pasaje Rústico", 4.- Cuadro esmaltado "Molino y Castillo", 5.- Cuadro al óleo "Camino con Casa Campestre", 6.- Cuadro al óleo "Casas Rústicas", 7.- Juego de cubiertos de plata para doce personas, 8.- Horno de microondas marca Kenmore, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6,060.00 (SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

462.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

RODOLFO VELAZQUEZ GONZALEZ Y  
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE VELAZQUEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor HERIBERTO OLIVARES GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 589/2001-1, las siguientes prestaciones: El reconocimiento pleno de que ha operado en su favor la usucapión en los términos de los artículos 910 y 932 del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del lote de terreno 8, manzana 26, sección B, de la calle Valle de Yuriria número treinta y tres guión A, planta baja del fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote siete, al sur: 19.00 metros con lote nueve, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Yuriria, y al poniente: 7.00 metros con lote número veintisiete, con una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

202-A1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 1051/2001, relativo a la jurisdicción voluntaria (inmatriculación judicial), promovido por ANTONIO JIMENEZ MUCIÑO, respecto del inmueble que fue adquirido a la señora MARGARITA MAYEN SANCHEZ, con una superficie de mil cuarenta y cinco metros, treinta y siete centímetros de terreno denominado "Erante", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 54.90 metros y linda con la señora Cristina Mayén Sánchez, al sur: mide 48.22 metros y linda con el señor Porfirio Blancas Mayén, al poniente: mide 16.85 metros y linda con la señora Claudia Elsa Blancas Fernández y el señor Mario Blancas Fernández, y al oriente: mide 23.70 y linda con carretera estatal. El señor ANTONIO JIMENEZ MUCIÑO, manifiesta: Tal como se acredita con el original del contrato de compraventa, que en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y seis, compro a la señora MARGARITA MAYEN SANCHEZ, el terreno arriba descrito, mismo que no se encuentra inscrito tal y como consta con el certificado de No inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiuno de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

171-A1.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 57/2001-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue MIGUEL ANGEL MORALES FLORES, en contra de ANTONIA FLORES HERNANDEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día veintiocho de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente vehículo. Marca Mercedes Benz, modelo 1994, con capacidad de diez toneladas, número de motor 39090053185545, con número de serie 3AM68518550024263, color blanco, para treinta pasajeros, con número económico 504, con placas de circulación 919HF4 del Servicio Público Federal, el cual tiene la siguiente leyenda Omnibus de Teotihuacán, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y la tabla de avisos de este propio Juzgado, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$200,448.00 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, expídanse los edictos para los efectos ya mencionados. Debiendo notificar el presente proveído en forma personal a la demandada ANTONIA FLORES HERNANDEZ, en el domicilio que tenga señalado en autos.-Notifíquese.-Lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Primer Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del vehículo antes citado.- Texcoco, México, a treinta y uno de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

178-B1.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. NUM. 488/99.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DALATORRI OREA ARTURO en contra de INYECCION DE PERFILES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. Y MUÑOZ RODRIGUEZ ROLANDO, expediente 488/98. La C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda el bien inmueble embargado, consistente en la fracción número 4, en que se subdividió el lote 13, manzana 414, colonia La Laguna, en San Juan Ixhuastepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 66, volumen 980, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad. Se convocan postores. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del H. Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre, así como el periódico que designe la autoridad exhortada, el cual deberá ser diferente al señalado por este Juzgado. En la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá hacerse cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate México, D. F., a 22 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

279-A1.-12, 13 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 49/2002-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

MA. ESTELA PALOMO ESPINOZA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio sin nombre, ubicado en el poblado de La Magdalena Panocaya, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 27.40 m y linda con Elvia Moreno, al sur: 30.35 m y linda con Alejandro González Flores, al oriente: 12.30 m y linda con Javier Francisco Yáñez Quintana y al poniente: 14.15 m y linda con la Avenida Nacional. Con una superficie aproximada de: 381.66 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veinticinco de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

316.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 732/2001-2.  
AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

ESTHER SOCORRO VERA GUEVARA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en la calle Norte 14, número 24, lote 29, de la manzana 6, del fraccionamiento San Carlos, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote treinta, al sur: en 15.00 metros linda con lote veintiocho, al oriente: 10.00 metros linda con calle Norte Catorce, al poniente: en 9.90 metros linda con lote trece, con una superficie de 149.25 metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que en fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, adquirí por compraventa el inmueble antes mencionado, de la señora LETICIA ARCHILA ORELLANA, el cual pague en la fecha que se firmó el contrato de compraventa pago total que fue recibido por la vendedora, y desde ese momento tengo la posesión del inmueble de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria, aclarando que he hecho mejoras al inmueble. Se hace saber a la moral demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

202-A1.-31 enero, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ISIDORO FLORES MEJIA, promoviendo por su propio derecho en el expediente 1269/2001, diligencias de diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, respecto del lote

de terreno ubicado en la avenida Via José López Portillo, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 m colinda con Manuel Trejo Nieves, al sur: 8.00 m colinda con Cristóbal Pérez González, al oriente: 17.00 m colinda con Vía López Portillo, al poniente: 17.00 m colinda con Ricardo Cortés Hernández. Con una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho la hagan valer en términos de ley. Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

48-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 317/02, C. JOSE LUIS TORRES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.76 m con Sebastián Chávez García, sur: 9.76 m con calle privada, oriente: 20.50 m con María Luisa Vidal Avila, poniente: 20.50 m con José Luis González. Superficie aproximada de: 200.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 309, C. VICTOR MANUEL LIRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 13 de la calle Lago Victoria, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Lago Victoria, al sur: 08.00 m con Sr. Benjamin Tapia Leyva, al oriente: 19.30 m con Sra. Francisca Martínez Flores, al poniente: 19.30 m con lote 12, actualmente Héctor Mercado Flores. Superficie aproximada de: 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 308, C. GRACIANA VELAZQUEZ MENDOZA Y JESUS BENITO PIEDRAS BOTIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Techolula", que mide y linda: al norte: 10.35 m con Manuel Velázquez Zúñiga, al sur: 10.85 m con calle Cedro y 0.45 cm. con calle, al oriente: 18.75 y 14.10 m con calle, al poniente: 32.00 m con José Luis Velázquez Mendoza. Superficie aproximada de: 339.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 310. C. VICENTE CASTILLO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Xometitla, que mide y linda: al norte: 9.30 m con calle Independencia, al sur: 8.40 m con Alejandro Castillo Flores, al oriente: 16.90 m con Florentino Castillo Cadena, al poniente: 16.70 m con pasillo de 2.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 148.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 311. C. JOSE ALBERTO CALVO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos 322, del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado La Paz, que mide y linda: al norte: 23.70 m con calle Morelos, al sur: 23.70 m con Patricia Pérez Rodríguez, al oriente: 24.00 m con calle Jiménez Cantú, al poniente: 24.00 m con Alejandro Calvo Rosales. Superficie aproximada de: 568.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 307. C. JOSE ALBERTO HERRERA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada Mza. 841 lote 08 entre calle Poniente 5 y 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.00 m con Efraín Cortés Morales, al oriente: 19.00 m con Aurea Bravo Silva, al poniente: 19.00 m con Lilia Maribel Herrera Bravo. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 312. C. BENJAMIN AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 4, del poblado y municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado Amanal, que mide y linda: al norte: 14.05 m con calle 5 de Mayo, al sur: 14.00 m con Escuela Maximiliano, al oriente: 26.00 m con María de la Luz Trinidad López, al poniente: 26.00 m con Escuela Maximiliano. Superficie aproximada de: 362.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. No. 179/007/02, C. ANTONIA CONTRERAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú s/n, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Julia Zepeda Vda. de García, sur: 10.00 m linda con Av. Luisa Isabel Campos s/n, oriente: 20.00 m linda con Rosalío Reyes, poniente: 20.00 m linda con Patricio García. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 180/008/02, MOISES GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.10 m con Javier Flores, sur: 22.15 m con Wenseslao Juárez, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 10.00 m con Enrique Mendoza. Superficie aproximada de 221.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 181/009/02, C. TERESA BARRON MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Miguel Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.30 m con María Pérez, sur: 21.30 m con Juan Hernández Flores, oriente: 10.00 m con entrada particular, poniente: 10.00 m con Jorge Carreto. Superficie aproximada de 213.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 182/010/02, C. PATRICIA ISABEL VIRUETT MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.60 m con Ildefonso Ramírez Sánchez, sur: 24.60 m con Felipe Márquez Colín, oriente: 22.00 m con Filiberto Márquez Colín, poniente: 22.00 m con andador. Superficie aproximada de 541.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 183/011/02, C. PILAR MORALES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m con calle Privada, sur: 18.00 m con Estela Reyna Portillo, oriente: 30.00 m con Mario Jesús Navarro Reyna, poniente: 30.00 m con Carmen Portillo. Superficie aproximada de 540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 185/013/02, C. INES ARRATIA QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Bartolo, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.20 m colinda con Víctor Arratia Aguilón, 52.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Quijada, sur: 57.50 m colinda con José Luis Angeles Quijada y Juliana Angeles Vargas, oriente: 27.70 m y 22.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Quijada, 41.00 m colinda con camino público, poniente: 89.50 m colinda con Aniceto Angeles Vargas y Jesús Angeles Vargas, 7.50 m colinda con Juliana Angeles Vargas. Superficie aproximada de 3,587.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 13117/01, C. LUIS PUGA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Mayo No. 16, Bo. Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 39.00 m colinda con C. Irma Yáñez Estrella, sur: 40.20 m colinda con Sra. Obdulia Ojeda Vázquez, oriente: 9.00 m colinda con calle 3 de Mayo de 9.00 m, poniente: 9.00 m colinda con Florencia López Sanabria. Superficie aproximada de 356.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 67/04/02, C. ROBERTO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", calle Matamoros, Esq. Dolores s/n. Bo. Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.20 m colinda con camino público, sur: 17.60 m colinda con Ismael Monroy, oriente: 19.16 m colinda con Isauro Monroy, poniente: 18.10 m colinda con camino público.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. No. 11769/01, C. JOSE VICENTE VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, Nueva Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con Manuel Sandoval, sur: 15.00 m colinda con camino nacional, oriente: 20.00 m colinda con Manuel Sandoval, poniente: 20.00 m colinda con Manuel Sandoval. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de enero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 323/2002, C. VERONICA ARIAS LAGUNES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, Colonia Benito Quezada, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cabildo", mide y linda; al norte: 10.38 m con José Romero López, Ma. Luisa Ríos y Armando García Aguilar, al sur: 10.38 m con calle Gonzalo López Cid, al oriente: 11.56 m con Crescencia Ponce Ponce, al poniente: 11.54 m con José Luis Hernández Reyes. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 322/02, C. HERALIA BAZAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calzada", ubicado en San Agustín Actipan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con Agustín Bazán Flores, sur: 23.00 m con Elvira Flores Palma, al oriente: 33.00 m con calle, poniente: 28.00 m con Cristina Bazán. Superficie aproximada de: 556.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 321/02, CONCEPCION MADRIGAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacoxcoloc", ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 47.25 m con Miguel Mendoza Romero, sur: 40.60 m con Dolores Roldán Hernández, oriente: 17.00 m con zanja, poniente: 15.80 m con calle Aztecas. Superficie aproximada de: 688.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 320/02, EMILIO PEREZ BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en San Pablito Calmimilolpan, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 22.50 m con Avenida 16 de Septiembre, sur: 22.32 m con Alberta Pérez, oriente: 21.33 m con Fortunato Pérez Bojorges, poniente: 18.23 m con Raúl Sánchez Zavala. Superficie aproximada de: 440.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 319/02, C. FRANCISCO GABRIEL COVARRUBIAS DE LOS COBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc distrito de Texcoco, México, predio denominado "Teopanixpa", mide y linda; al norte: 32.00 m con Antonio Ramírez Ocaña, al sur: 25.50 m con Avenida San Vicente, al sur oriente: 22.00 m con Avenida San Vicente, al oriente: 50.00 m con Alicia Rivera V., al poniente: 71.50 m con camino Meteparco. Superficie aproximada: 2,158.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

Exp. 318/02, C. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ Y C. ELBA ELIZABETH TORRES PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 9.76 m con Sebastián Chávez García, sur: 9.76 m con calle privada, oriente: 20.22 m con José Luis Torres Salazar, poniente: 20.22 m con Lauro Luis Vidal Avila. Superficie aproximada de: 197.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 697/2002, LUIS ALBERTO LARA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango # 135, San Gaspar T.- Casa con sitio, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.00 m con Carlos Lara Santa Ana, al sur: 8.15 m con calle Durango, al oriente: 19.27 m con Enrique Lara Linares, al poniente: 19.27 m con Roberto Flores, ahora con Carlos Lara Santa Ana. Superficie aproximada de: 155.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 04 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

443.-8, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 552/2002, CATALINA GUTIERREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.90 m con calle Hombres Ilustres, al sur: 13.90 m con Rubén García Lugo, al oriente: 12.85 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 12.85 m con Jorge Torres Gutiérrez. Superficie aproximada de: 178.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

435.-8, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 111/19/02. LETICIA ARELLANO QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle Cuauhtémoc 4ta. Privada, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.30 m colinda con Carolina Campos Domínguez; al sur: 13.00 m colinda con Julián Campos Domínguez; al oriente: 6.05 m colinda con Luis Peña; al poniente: 5.90 m colinda con Privada de calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 75.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

438.-8, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 08020/01, FERNANDO AGUILAR LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totoltepec", ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m linda con Santiago Sandoval Martínez, sur: 17.10 m linda con Fernando Aguilar Lobato, oriente: 87.70 m linda con Alejandra Sandoval, poniente: 70.70 m linda con Porfirio Sandoval García. Superficie aproximada de: 1,178.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 17 de Diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

390.-4, 8 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 28,571 de fecha 08 de noviembre de 2001, ante mí el señor RAUL BENJAMIN DE MARIA PAVON SARRELANGUE, también conocido como RAUL PAVON SARRELANGUE, radicó la sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL MARIA PAVON Y SARRELANGUE, también conocido como RAFAEL PAVON SARRELANGUE, reconociendo la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el de cujus aceptando la HERENCIA instituida a su favor y el cargo de ALBACEA que le fue conferido por el Testador, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. Méx., 10 de noviembre del año 2001.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 35 DTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

359.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3  
OTUMBA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 7,418, de enero 26 del año 2002, otorgada ante mí, se inició el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Juana Bastida Sandoval.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los señores Gabriela Graciela, Lázaro e Ismael Alejandro, de apellidos Bernaldez Bastida, Unicos y Universales Herederos designados, reconocieron la validez del testamento, se reconocieron mutuamente sus derechos y aceptaron la herencia instituida en su favor. Por su parte, el señor Ismael Alejandro Bernaldez Bastida, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el Inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 27 de enero de 2002.

El Notario Público No. 3  
del Distrito Judicial de Otumba, Méx.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.

362.-1 y 13 febrero.

**PLUMMASTER MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**  
**(cifras en pesos)**

Activo

Caja y bancos	148,200
Suma del activo	148,200

Capital

Capital social	721,944
Resultados acumulados	(573,744)
Suma del capital	148,200

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiéndole a los socios una cuota de reembolso de \$ 0.26 por acción.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de diciembre del 2001.

El Liquidador

Medardo Pavón Zárate  
(Rúbrica).

56-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**EQUIPOS PESADOS MAC, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001**

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
Caja	\$ 16147	Impuestos por pagar	\$ 14617
Bancos	11715	Deudores Diversos	1192263
Documentos por pagar	2066687	Acreedores Diversos	214414
Cuentas por cobrar	1808378		
Impuestos por acreditar	258949		
		<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>\$ 2295718</b>
<u>F I J O</u>		<u>C A P I T A L</u>	
Maquinaria y equipo	\$ 1519420	Capital Social	\$ 1004000
Mobiliario y equipo	\$ 61976	Resultado de ejerc. Anteres	2231357
Equipo de Cómputo	70583	Resultado del ejercicio	1618468
Equipo de transporte	458078		
Repreciación acumulada	1484902		
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>3912607</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 3912607</b>

## LIQUIDADOR

C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ  
(RUBRICA).

59-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.

**DANCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.**  
(cifras en pesos)

Activo	
Caja y bancos	168,000
Suma del activo	168,000
Capital	
Capital social	2,875,093
Resultados acumulados	(2,707,093)
Suma del capital	168,000

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiéndole a los socios una cuota de reembolso de \$ 0.07 por acción.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de diciembre del 2001.

El Liquidador

Medardo Pavón Zárate  
(Rúbrica).

57-A1.-14, 28 enero y 13 febrero.